## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00337

DEMANDANTE: EDGAR OSWALDO ROBAYO ALVARADO DEMANDADO: CARLOS ARTURO PACHÓN MARTÍNEZ

Anexar a las presentes diligencias para que surta los fines legales correspondientes el certificado de tradición del rodante con placa **CUW – 695.** 

Previo a ordenar la inmovilización del vehículo, se ordena que por secretaría se oficie a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Villa del Rosario – Norte de Santander, a fin de que si es procedente, se sirvan corregir la inscripción del embargo sobre el rodante con placa CUW - 695, de propiedad del señor CARLOS ARTURO PACHÓN, como quiera que allí aparece inscrito embargo a favor del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE UBALÁ – CUNDINAMARCA y no a favor de éste, y de ser el caso, procedan a expedir el certificado de tradición con la corrección.

Allegado el certificado de tradición con la corrección se continuará con el trámite a que haya a lugar.

## **NOTIFÍQUESE**

## LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ JUEZ

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5592f1a70116c93bead8174cde1c0d981c1e937891f65b269921ae506aca06fe

Documento generado en 08/05/2023 02:50:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica